

gado de lo social, seguido a instancias de doña María Gloria Salamanca Benito, contra la empresa "Batch PC, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 14 de diciembre de 2009 del siguiente tenor literal:

Providencia

La ilustrísima señora magistrada sustituta doña María del Carmen Camargo Sánchez.— En Madrid, a 14 de diciembre de 2009.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la parte actora con fecha 30 de julio de 2009 y copia de poder acompañada, recibidos en este Juzgado con fecha 31 de julio de 2009, únanse a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, por sentencia de fecha 9 de julio de 2009 a la empresa "Batch PC, Sociedad Limitada", en favor de la demandante doña María Gloria Salamanca Benito y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Hernani, número 59, tercero, el día 19 de enero de 2010, a las once y cuarenta horas de su mañana, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin a las partes, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial a los fines legales procedentes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si la parte recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite.

El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, con el número 2510, código 30, indicando el número de procedimiento y el año, en la sucursal del "Banco Español de Crédito" en la calle Orense, número 19, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los obligatorios: 0030 1143 50 0000000000, indicando el número de cuenta 2510, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.— La ilustrísima señora magistrada-juez (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Batch PC, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2009.— La secretaria (firmado).

(03/43.290/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 14 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.266 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Mar Ruiz Ceñero, contra la empresa "Gestión Inmobiliaria Nuevo Hogar de Madrid, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado acta de suspensión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 9 de diciembre de 2009.

Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, el letrado don Francisco Agustín Cabanillas Palomero, colegiado número 42.079, en nombre y representación de la demandante doña María Mar Ruiz Ceñero, tal como tiene acreditado en autos mediante "apud acta"; como demandada, habiendo resultado negativa la citación de la demandada a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta localidad, "Gestión Inmobiliaria Nuevo Hogar de Madrid, Sociedad Limitada".

Su señoría ilustrísima a la vista de lo expuesto, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 26 de enero de 2010, a las once y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a la parte compareciente las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, su señoría ilustrísima acuerda citar a la empresa demandada mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dándose por notificada la parte demandante, termina esta comparecencia, firmada este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Gestión Inmobiliaria Nuevo Hogar de Madrid, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su in-

serción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/42.842/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Eber Mercado Britos, contra don Juan de Dios Peres Serrano Moñino y doña Estefanía Cantos Baquedamo, en reclamación por despido, registrado con el número 1.163 de 2009, se ha acordado citar a don Juan de Dios Peres Serrano Moñino y doña Estefanía Cantos Baquedamo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de marzo de 2010, a las diez cincuenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan de Dios Peres Serrano Moñino y doña Estefanía Cantos Baquedamo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/42.235/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana Hidalgo López, contra "Pincho Azul, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.669 de 2009, se ha acordado citar a "Pincho Azul, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2010, a las doce y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los